



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVO Y FINAL QUE OPERA EN EL AREA DE
DEPARTAMENTO DE CALAO
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 592 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 AGO 2007.

VISTOS:

El Memorando N° 209-2007-REGIONCALLAO/ODNYDC, de fecha 17 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; e, Informe N° 879-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Agosto de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

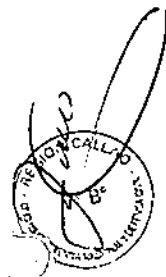
Que, por Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 08 de febrero de 2007 se aprobó con efecto anticipado el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "**SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**"; con un valor referencial ascendente a S/. 12'682,627.66 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete y 66/100 nuevos soles), con precios al mes de enero de 2007 y con un plazo de ejecución de trescientos treinta y cuatro días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 218-2007-Gobierno Regional del Callao -GRDS, de fecha 26 de Abril de 2007, fue aprobado la Modificación de Especifica de Gasto y Ampliación de Metas de la actividad con un monto ascendente a S/. 12'682,630.00 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles);

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2007-Gobierno Regional del Callao de fecha 23 de Abril de 2007, se dispone que la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil será responsable de la ejecución de la actividad "**SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**", conforme al expediente aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-GRDS Gobierno Regional del Callao;

Que, por Resolución de Gerencia General Regional N° 397-2007-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 18 de Junio de 2007, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad "**SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**", sin alteración del presupuesto inicialmente aprobado;

Que, mediante Memorando N° 177-2007-REGIONCALLAO/ODNDC, de fecha 12 de Julio de 2007, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita a la Gerencia de Administración se sirva determinar el Valor Referencial de nuevos Items para la ejecución de la referida actividad con la finalidad de solicitar la respectiva modificación de presupuesto analítico; por lo que la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, mediante Informe N° 132-2007-GRC/GA-OL-UFVR-BCT, de fecha 24 de julio de 2007, establece que para la determinación del valor referencial se requiere que la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, como Oficina especializada, evalúe las cotizaciones presentadas y defina si éstas se adecuan al requerimiento de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil;



ESTE DOCUMENTO (EL PRESENTE DOCUMENTO) ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OPERA EN EL AÑO 2007
DE OFICIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorando N° 060-2007-GRC/GGR/OSIE, de fecha 26 de julio de 2007, la Oficina de Sistemas. Informática y Estadística remite a la Oficina de Logística cuadro comparativo resultado de la evaluación técnica realizada a las cotizaciones presentadas por la Unidad Funcional de Valor Referencial;

Que, mediante Informe N° 134-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, de fecha 27 de julio de 2007, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, señala que se ha obtenido como Valor Referencial de 01 computadora Lap Top, 01 Impresora Láser, Lapiceros, Calculadoras, Toners para la actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"** la suma de S/14,845.96 (catorce mil ochocientos cuarenta y cinco y 96/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios a julio del 2007;

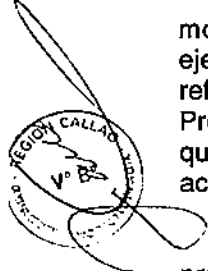
Que, la Oficina de Defensa nacional y Defensa Civil, mediante Memorando N° 196-2007/GRC-ODNYDC, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación del presupuesto analítico de la actividad a nivel de **Partidas Específicas del Gasto y Modificación de Metas**, sin alterar el presupuesto aprobado inicialmente, debido a ahorros generados que se aplicaran a incrementar el número de efectivos, recursos logísticos y de soporte para la actividad; siendo atendido y previsto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 879-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de Agosto de 2007, con cargo a una modificación presupuestal en el mes de Agosto, con estructura funcional programática que en anexo formará parte de la presente resolución;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, al atender la solicitud de modificación presupuestal de la actividad, la cual involucra nuevas metas y cambios en los recursos a emplearse, presentó a través del Informe N° 223-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI un análisis técnico a efectos de determinar el impacto total a nivel de la misma y sus efectos financieros; dicho análisis concluye principalmente que las acciones establecidas, en la modificación propuesta, son consistentes con la orientación de los Planes Estratégicos del Gobierno Regional del Callao, y que se sustenta la modificación del Plan Operativo Institucional de la Oficina solicitante, en cuanto corresponde a la actividad. Así mismo recomienda que la actividad sea monitoreada por la misma Oficina solicitante a fin de establecer el efecto de la vigilancia, protección y las intervenciones efectuadas en relación a la seguridad efectiva y la percepción de la inseguridad en la población de la Región Callao;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, en el presente este caso las modificaciones de especifica de gasto de la asignación presupuestaria se ejecuta sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; y, en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional, conforme lo prevé la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;





Resolución Gerencial General Regional N° 92 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 AGO 2007.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según informe citado en el octavo considerando de la presente Resolución, debidamente refrendado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Tercera Modificación del Presupuesto Análítico Desagregado de la Actividad "SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO", con la modificación de las Específicas de Gasto: 5.3.11.22, 5.3.11.23, 5.3.11.27, 5.3.11.30, 5.3.11.39, 5.3.11.49, y 5.3.11.51, sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente, por la suma de S/. 12'682,630.00 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles), según detalle del ANEXO N° 01 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, como Oficina responsable de la actividad, **monitorear la actividad "SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, a fin de establecer el efecto de la vigilancia, prevención e intervenciones efectuadas, y demás a los que se refiere el Informe N° 223-2007-GRC/GRPPAR-OPEPI, citado en el octavo considerando de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER DEPOSITADA EN EL ARCHIVO
DE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

592

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina Técnica de Planeación y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 01

Actividad:

**"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Actividad: Seguridad y Protección: Serenazgo Regional 2007 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao

| Cadena In | CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA | | | | | | | | | CADENA DE GASTO | | | | | | | |
|------------|-------------------------------|------|-----|------|----------|-----------|-------|------|-----|-----------------|-----|----|----|----------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| | LIEG | U.E. | FU | PRO | SPRO | Actividad | COMP | META | CIS | GG | GGG | MA | EG | RB | PRESUPUESTO MODIFICADO | MODIFIC (+/-) | PRESUPUESTO FINAL |
| 464 | 001 | 05 | 014 | 0182 | 1.000464 | 3.001012 | 00001 | 001 | | 5 | 3 | 11 | 22 | 18 | 359,146.00 | 61,620.00 | 420,766.00 |
| Nemo: 0022 | | | | | | | | | | 5 | 3 | 11 | 23 | 18 | 580,876.00 | -355,806.00 | 225,070.00 |
| | | | | | | | | | | 5 | 3 | 11 | 24 | 18 | 36,799.00 | 0.00 | 36,799.00 |
| | | | | | | | | | | 5 | 3 | 11 | 27 | 18 | 1,250,500.00 | 112,500.00 | 1,363,000.00 |
| | | | | | | | | | | 5 | 3 | 11 | 30 | 18 | 75,411.00 | 17,520.00 | 92,931.00 |
| | | | | | | | | | | 5 | 3 | 11 | 39 | 18 | 10,357,300.00 | 150,219.00 | 10,507,519.00 |
| | | | | | | | | | | 5 | 3 | 11 | 49 | 18 | 3,439.00 | 4,262.00 | 7,701.00 |
| | | | | | | | | | | 5 | 3 | 11 | 58 | 18 | 18,159.00 | 0.00 | 18,159.00 |
| | | | | | | | | | | 6 | 7 | 11 | 51 | 18 | 1,000.00 | 9,685.00 | 10,685.00 |
| | | | | | | | | | | TOTAL | | | | 12,682,630.00 | 0.00 | 12,682,630.00 | |

